Expte. 132/16
GEX: 22917/16

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS SOBRES "B", QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS Y, EN SU CASO, PROPONER LA CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS POR ORDEN DECRECIENTE, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS TURISMO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA DE PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Córdoba, a 29 de diciembre de 2016.

- **Como Presidente de la misma,** D. Maximiano Izquierdo Jurado, Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Provincias de esta Corporación.

- **Como Vocales:**

1.- D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Diputación Provincial.

2.- Dª Adelaida Ramos Gallego, Adjunta Jefe Servicio de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos, en sustitución del Interventor de Fondos de la Excma. Diputación Provincial.

3.- D. Juan José Gómez Gracia, funcionario Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

4.- Dª Inmaculada Velasco Jiménez, funcionaria Jefa de Negociado del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretaria:** Dª Carmen Luque Fernández, Adjunta Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Asesor:** D. Francisco Escribano Cobos, Jefe de Parque y Talleres.

Siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día arriba indicado se constituyó la Mesa de Contratación en la Sala de Comisiones de esta Corporación, compuesta en la forma antes señalada para proceder a dar cuenta del informe técnico sobre valoración de los sobres "B", que contiene la documentación acreditativa de criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, proponer la clasificación de empresas por orden decreciente, de las dos empresas admitidas que han optado a la contratación antes indicada, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 74.380,17 €; con un Impuesto del Valor Añadido del 21%, lo que supone 15.619,84 €, por lo que el importe total asciende a 90.000´00 €, y un valor estimado del contrato de 74.380,17 €, IVA excluido.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se procede a dar cuenta del informe técnico emitido por el Jefe de Parque y Talleres de esta Corporación, relativo a la ponderación de los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, cuyo contenido se transcribe literalmente a continuación, a efectos de motivación de la adjudicación de referencia:

"El informe emitido por esta Jefatura el pasado 28 de diciembre analiza las ofertas presentadas al suministro de tres vehículos turismo para prestar los servicios principalmente en el Area de Presidencia de la Diputación de Córdoba, concluyendo que la oferta de la Empresa TYSA (Técn. y Serv. de Autom. S.A.) es inferior en mas de 20 unidades porcentuales a la otra presentada, por lo que puede ser considerada desproporcionada o anormal en aplicación de los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

1. Justificación presentada por el licitador cuya oferta pudiera ser considerada desproporcionada o temeraria.

Dada audiencia al licitador para que precise las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para ejecutar el precio ofertado, ha presentado una detallada documentación que recoge, en síntesis, los siguientes argumentos para la justificación de su oferta:

La empresa cuenta con unos descuentos especiales solo para Organismos Públicos, según Certificado que acompaña de Ford España, por lo que se considera que queda suficientemente justificada su oferta para cumplir con lo ofertado.

2. Valoración de los criterios de adjudicación.

Por lo tanto una vez valoradas las ofertas presentadas, y ante los resultados obtenidos en la tabla en los distintos apartados puntuables de acuerdo a los "Criterios de Valoración", los puntos totales quedan como siguen de mayor a menor puntuación:

TYSA (Técn. Y Serv. de Autom. S.A.	96,00 puntos
MEZQUITA MOTOR, S.L.U.	15,59 puntos

Se adjunta tabla de valoración de las dos empresas.

En consecuencia, en aplicación de los criterios de adjudicación definidos, que consideran como oferta más ventajosa para la Administración la de importe más bajo que no haya sido declarada desproporcionada o anormal, procede la adjudicación del contrato a la empresa TYSA (Técnicas y Servicios de Automoción, S.A), al haber obtenido la mayor puntuación."

La Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 151 TR/LCSP, a la vista del informe técnico, eleva al Vicepresidente 4ª, Diputado Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Gobierno Interior de esta Corporación, como órgano competente, según Decreto de fecha 31 de marzo de 2016, la siguiente propuesta:

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
TÉCNICA Y SERVICIOS AUTOMOCIÓN, S.A. (TYSA)	96,00
MEZQUITA MOTOR, S.L.U.	15,59

Segundo.- Requerir al licitador que ha obtenido la mayor puntuación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación administrativa general para la contratación del presente expediente, tal como se indica en la cláusula 18.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares, (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TR/LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que, en este caso, sería de 4.703,76 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.
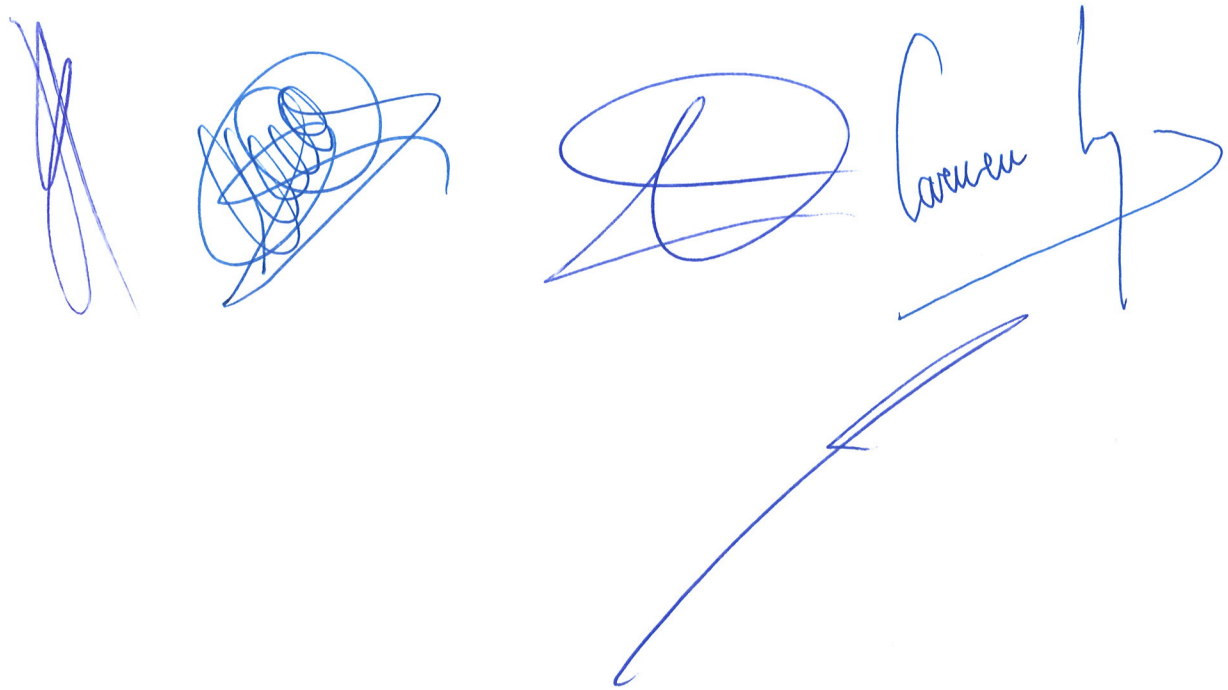
En este estado, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, se levanta la Mesa de Contratación, extendiéndose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.